

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES N° 04/2009

La Paz, 8 de septiembre de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Militar de Ingeniería "MCAL. ANTONIO JOSE DE SUCRE" creada por Decreto Supremo N° 2226 de 26 de octubre de 1950 elevado a rango de Ley N° 286 el 10 de noviembre de 1950, se constituye como Institución pública descentralizada, orientada a brindar un servicio de Educación Superior.

Que, por Decreto Supremo N° 2397 de 13 de febrero de 1951 se complementan su fines y objetivos; siendo su finalidad principal la formación de Ingenieros Militares acorde a los planes y programas académicos del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el Plan Estratégico Institucional constituye un Instrumento de Planificación de largo plazo; el PEI de la Escuela Militar de Ingeniería tiene vigencia hasta la presente Gestión, siendo necesaria su Formulación o Reformulación.

Que, el Plan Estratégico Institucional se constituye en un referente imprescindible para la Programación Operativa Anual.

Que, la Formulación o Reformulación del Plan Estratégico Institucional responde a normativas propias del Ministerio de de Planificación, cuya metodología se encuentra en revisión, misma que se prevé concluir hasta fines del mes de agosto.

Que, la Resolución de Consejo de Decisión Superior No. 06/2006 de fecha 19 de diciembre de 2006, Aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Escuela Militar de Ingeniería la misma registrá sus actividades que contemplan los periodos 2007 hasta el 2009.

Que, a la fecha no se encuentra disponible el Plan Sectorial del Sector Defensa para el próximo quinquenio; el mismo que se halla en etapa de elaboración.

POR TANTO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ESTATUTO ORGANICO VIGENTE;

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES N° 04/2009

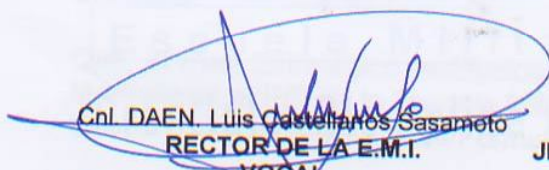
La Paz, 8 de septiembre de 2009

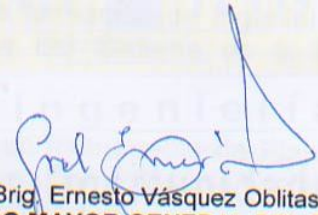
RESUELVE:

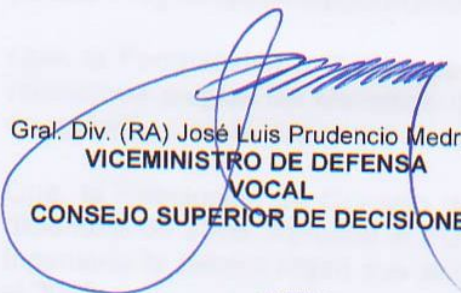
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Escuela Militar de Ingeniería 2007-2009 hasta la gestión 2010.

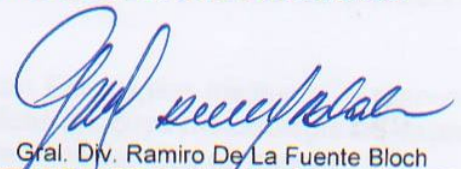
ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Señor Rector de la Escuela Militar de Ingeniería.


Regístrese, Comuníquese y Archívese


Cnl. DAEN. Luis Castellanos Sasamoto
RECTOR DE LA E.M.I.
VOCAL
CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES


Gral. Brig. Ernesto Vásquez Oblitas
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
VOCAL
CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES


Gral. Div. (RA) José Luis Prudencio Medrano
VICEMINISTRO DE DEFENSA
VOCAL
CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES


Gral. Div. Ramiro De La Fuente Bloch
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES


Walker San Miguel Rodríguez
MINISTRO DE DEFENSA
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR DE DECISIONES

